



ACA/SFL/sfl



1000894

RESOLUCIÓN EXENTA 8.A.3/Nº

MAT: Autoriza pagos de BAS.

03 MAYO 2016

TEMUCO,

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de pago efectuada por el prestador Servicios Médicos Magallanes Ltda.; RUT: 76.369.920-K, al Fondo Nacional de Salud el 21 de Abril de 2016, para la cancelación de los BAS individualizados en la tabla adjunta, los cuales no cumplen con condiciones de vigencia, por tal motivo no pueden ser enviados a cobro de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

238185635	238186133	238186134
238186155	238186156	243491156
243491157	243508711	243508712

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Servicios Médicos Magallanes Ltda.; RUT: 76.369.920-K, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los BAS indicados, deberá adjuntar al sobre la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Punta Arenas
- Serv. Médicos Magallanes Ltda. (m\_diazc@me.com)
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl